

DOS MODELOS DE TOLERANCIA EN *ON LIBERTY**

IRENE GARCÍA AGUILERA**

Resumen: John Stuart Mill en su célebre obra *On Liberty* esbozó dos modelos de tolerancia, muy distintos entre sí, para defender la libertad según se refiriera ésta a la elección del modo de vida o a la expresión y publicación de ideas. Para lo primero, el pensador articuló lo que se hoy se denomina *tolerancia moral-liberal*, de acuerdo a la tipología de Rafael del Águila. Para lo segundo –la libre expresión y publicación de ideas–, Mill dio forma en cambio a una *tolerancia desde el escepticismo*. Este artículo indaga ambos modelos de tolerancia: las razones y límites de los ámbitos de libertad que conllevan. Por lo mismo, se intenta analizar la relación entre las dos tolerancias. Es una relación íntima, no exenta de problemas, y que nos revela algo esencial sobre cómo mitigar la presión social que la mayoría puede llegar a ejercer sobre las minorías.

Palabras clave: tolerancia, libertad, desaprobación, autonomía, minorías.

Abstract: In his classic work *On Liberty* John Stuart Mill distinguished two very different kinds of toleration in order to defend the freedom anybody has to choice its way of life and the freedom to express and publish ideas. As to the first, the thinker developed what is now known as *moral-liberal toleration*, according to the typology elaborated by Professor Rafael del Aguila. As for the second, i.e. the liberty of expression and publication, Mill developed the so-called *toleration from skepticism*. This article is about these two models of toleration. I analyze the reasons and limits of the spheres of freedom they involve. Furthermore, I try to analyze the close and somehow problematic relationship existing between both types of toleration. This relationship matters because it reveals something essential about how to alleviate the social pressure that the majority can make on minorities.

Key words: toleration, liberty, disapproval, autonomy, minorities.

SUMARIO: I. DOS MODELOS DE TOLERANCIA: LA DISTINCIÓN DE ARGUMENTOS EN *ON LIBERTY*; II. LA LIBERTAD Y LA TOLERANCIA; III. ANÁLISIS DE LOS DOS TIPOS MILLIANOS DE TOLERANCIA; 1. La tolerancia moral-liberal; 2. La tolerancia desde el escepticismo; IV. LA RELACIÓN ENTRE LAS DOS TOLERANCIAS; 1. La “verdad” al servicio de la autonomía humana; 2. La autonomía del “desaprobado”; V. CONCLUSIONES.

* Fecha de recepción: 22 de enero de 2008.

Fecha de aceptación: 30 de septiembre de 2008

** Doctoranda de Teoría Política en el departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid. La elaboración de este artículo se enmarca dentro del Proyecto SEJ 2007-67482 “La calidad de la deliberación pública en las democracias contemporáneas”, financiado por el Programa de Investigación Nacional.

I. DOS MODELOS DE TOLERANCIA: LA DISTINCIÓN DE ARGUMENTOS EN *ON LIBERTY*

Como su título sugiere, en la obra *On Liberty (Sobre la libertad)* John Stuart MILL realizó una defensa apasionada del valor de la libertad humana. En esta defensa, no obstante, el autor empleó diferentes argumentos para fundamentar la libertad de las personas según se tratara de la libre elección de su modo de vida o de la libre expresión y publicación de ideas. Para lo primero –la libertad en la elección del modo de vida–, MILL esgrimió el delicado argumento moral de la autonomía humana, enunciando el *principio del daño*. Las personas son soberanas sobre sus vidas y, en consecuencia, sobre sus acciones, siendo el único límite de éstas no hacer daño a otros¹. En cambio, para lo segundo –la libre expresión y publicación de ideas– la argumentación milliana giró en torno al avance o progreso en el conocimiento que suponen las ideas en sí mismas. La libertad de expresión y publicación habría de ser entonces ilimitada o *quasi* ilimitada, ya que toda idea para MILL –aun siendo falsa en su contenido– contribuye a la búsqueda de la “verdad”. Ésta última precisamente se aprehende vía contraste y discusión².

La distinción de argumentos y límites de la libertad según sus ámbitos –la elección del modo de vida y la expresión y publicación de ideas, respectivamente – resulta llamativa. Ha llamado la atención al menos de algunos³. En *On Liberty* se configuran implícitamente dos tipos de tolerancia, derivados de esos diferentes argumentos, ámbitos y límites de libertad. Por un lado, el argumento moral de la soberanía individual en el ámbito de la elección del modo de vida esboza la figura de *tolerancia moral-liberal* clásica⁴. En ésta la autonomía de las personas supone la razón ineludible por la que no actuar contra ellas cuando desarrollan un modo de vida desaprobado. Los actos de la vida sólo devienen *intolerables* –o plantean más bien poder ser intolerables– si hacen *daño* a terceros.

Por otro lado, el argumento epistemológico de avance en la “verdad” justifica promover la libre expresión y publicación de ideas aun cuando éstas se desapruében, lo que esboza por su parte una *tolerancia desde el escepticismo*⁵. En tal tolerancia se concibe que debatir y tomar en serio las ideas desaprobadas ayuda a aproximarse lo máximo posible al horizonte

¹ Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, Aguilar, Madrid, 1971, p. 17. Esta es la edición que he utilizado para la elaboración de este artículo. La primera publicación de este clásico del pensamiento data de 1859.

² Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., pp. 78-79.

³ Vid. EDWARDS, David: “Toleration and Mill’s liberty of thought and discussion”, en Susan Mendus (ed.) *Justifying Toleration. Conceptual and historical perspectives*, Cambridge University Press, 1989. pp. 87-113.

⁴ El término está tomado de la tipología de tolerancias establecida por Rafael del Águila en atención al criterio de las razones por las que tolerar. DEL ÁGUILA, Rafael, “La Tolerancia”, en *Teoría Política: poder, moral, democracia*, Aurelio Arteta, Elena G. Guitián, Ramón Máiz (eds.), Ciencias Sociales, Alianza Editorial. Madrid, 2003. pp. 362-383.

⁵ Véase de nuevo la tipología de tolerancias en DEL ÁGUILA, Rafael: “La Tolerancia” en *Teoría Política: poder*, cit.

inalcanzable de la “verdad”⁶. La *tolerancia desde el escepticismo* se conoce en la literatura como *tolerancia activa*, *tolerancia desde el debate* o *apertura a las ideas del otro*⁷. MILL fue desde luego uno de sus paradigmas.

A lo largo de las páginas de *On Liberty* la *tolerancia desde el escepticismo* está mucho más presente –en términos cuantitativos– que la *tolerancia moral-liberal*. El autor puso más énfasis en la defensa de la libertad de expresión y publicación basada en argumentos epistemológicos, que en la libertad moral de elección del modo de vida. Varios autores han afirmado por ello que el *telos* de la tolerancia milliana es o fue en realidad siempre la “verdad”⁸. Los interrogantes se suceden a partir de aquí: ¿Realmente la “verdad” fue lo más importante para el pensador inglés? De hecho ¿a qué se debió su distinción de argumentos en la defensa de la libertad según sus ámbitos? ¿Habría alguna relación entre la *tolerancia moral-liberal* y la *tolerancia desde el escepticismo*? Y, sobre todo, ¿por qué esto puede ser un objeto relevante de estudio a día de hoy, transcurrido más de un siglo desde la publicación de *On Liberty*? En este artículo trato de proponer respuestas.

Hay tres secciones. La primera, una pre-sección más bien, aborda la relación entre tolerancia y libertad a fin de justificar por qué MILL trabajó modelos de tolerancia al defender la libertad. La segunda sección analiza más a fondo lo expuesto acerca de los dos tipos de tolerancia presentes en su obra (la *tolerancia moral-liberal* y la *tolerancia desde el escepticismo*). Por último, la tercera sección se adentra en la relación entre ambas, y será donde se revele la plena actualidad de los motivos que llevaron al autor a distinguir ámbitos, argumentos y límites de libertad. El pensador se percató de cierta paradoja de lo que hoy llamamos *tolerancia moral-liberal*, que tiene que ver con la presión social que la mayoría puede llegar a ejercer sobre las minorías y el menoscabo que esto supone para la autonomía individual de las personas presionadas. Con el fin de contrarrestar la presión, MILL se sirvió o pareció servirse estratégicamente de la *tolerancia desde el escepticismo*, con lo cual proteger la autonomía humana –y no tanto el avance en la “verdad”– se revela como su verdadero propósito. El asunto nos importa porque la paradoja que ciertos ejercicios de la libertad encierran y los efectos de la presión social siguen vivos hoy. Releer a MILL puede darnos claves para afrontarlo, o para establecer al menos parámetros de la reflexión.

⁶ Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., pp. 34 y 68.

⁷ Vid. GINER, Salvador, “Verdad, tolerancia y virtud republicana”, en M. Cruz (ed.), *Tolerancia o barbarie*, Gedisa: Barcelona, 1998, pp. 119-139; FESTENTEN, Matthew: “Toleration and Deliberative Politics”, en Mendus y Horton (eds.) *Toleration, Identity and Difference*, Palgrave Publishers, New York, 1999, pp. 146-162; THIEBAUT, Carlos, *De la Tolerancia*, La Balsa de la Medusa Visor, Madrid, 1999; GARCÍA GUITIÁN, Elena: “Escepticismo moral y tolerancia: una revisión crítica de la propuesta de Isaiah Berlin”, *Cuadernos de Alzate*, 26, 2002. pp. 55-73.

⁸ COWLING, Maurice, *Mill and Liberalism*, 1963, Cambridge University Press; MARCUSE, Herbert, “Tolerancia represiva”, en R. P. Wolff, B. Moore, y H. Marcuse (eds.), *Crítica de la tolerancia pura*, Editorial Nacional, Madrid, 1977, pp. 77-104; CALLINICOS, Alex, “Repressive toleration revised: Mill, Marcuse, MacIntyre”, en John Horton y Susan Mendus (eds.), *Aspects of Toleration*, Londres, Methuen, 1985, pp. 53-74; DUNCAN, Graeme y STREET, John, “Liberalism, Marxism and Tolerance”, en Susan Mendus (ed.), *Justifying Toleration. Conceptual and historical perspectives*, Cambridge University Press, 1989, pp. 223-236.

II. LA LIBERTAD Y LA TOLERANCIA

Aunque el término mismo *tolerancia* apenas aparece en la obra *On Liberty*, la obra se estudia como un clásico en la materia. Nuestro autor trabajó sobre tolerancia al defender la libertad. La razón es que manejó elementos que conducen inexorablemente al universo conceptual de la tolerancia.

En la tolerancia hay tres elementos:

- i) Desaprobar;
- ii) No actuar contra lo desaprobado; y
- iii) Disponer o creer poder disponer de un poder para actuar⁹.

MILL contó con los elementos referidos en su análisis de la libertad. Se preocupó hondamente de lo que la sociedad e instituciones públicas desapruaban y, sobre todo, de las acciones contra lo desaprobado. Indagó por lo mismo sobre los límites legítimos del poder –coercitivo y no coercitivo– que existe para actuar contra lo desaprobado¹⁰. *On Liberty* está dedicada de hecho a construir argumentos que persuadan de abstenerse de emplear el poder de forma ilegítima. En otras palabras, estamos ante un libro dirigido a dar un mensaje a quienes desapruaban a otros (desapruaban bien sus formas de vida y/o ideas). Y es el mensaje de que no sean intolerantes: que se abstengan de actuar contra lo desaprobado. Con esto podríamos decir que libertad y tolerancia se relacionan en *On Liberty* por la vía negativa: para defender la libertad la lucha contra la intolerancia se constituye en eje central de la obra. MILL buscó razones contra la intolerancia porque ésta es fuente de daños para la libertad, para la soberanía individual de las personas, cuando se actúa contra ellas por motivo de ser desaprobadas.

⁹ Estos elementos se encuentran recogidos de una u otra forma en toda la literatura moderna y contemporánea sobre tolerancia. Sin ánimo de ser exhaustiva, véase MILTON, John, *Areopagitica*, Montaigne, Paris, 1965, primera publicación en 1644; LOCKE, John, *A Letter Concerning Toleration*, en Susan Mendus y John Horton (eds.), *John Locke, A Letter Concerning Toleration in focus*. Routledge, 1991, primera publicación en 1689; MENDUS, Susan y HORTON, John (eds.), *Justifying Toleration. Conceptual and Historical Perspectives*, Cambridge University Press, 1988; GARZÓN VALDÉS, Ernesto, “No pongas tus sucias manos sobre Mozart. Algunas consideraciones sobre el concepto de tolerancia”, en *Derecho, Ética y Política*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993, p. 401-415; WALZER, Michael, *On toleration*, Yale University Press, New Haven, 1997; NEWBY, Glen, *Virtue, Reason and Toleration. The place of toleration in ethical and political philosophy*, Edinburgh University Press, 1999; ESCÁMEZ NAVAS, Sebastián, tesis doctoral “Ideas liberales de tolerancia: aspectos contemporáneos”, 2004; MCKINNON, Catriona, *Toleration: a critical introduction*, Routledge, 2006. Para algunos, se añade a la tolerancia un cuarto elemento –la virtud– lo que hace más complejo el análisis. Véase Peter NICHOLSON, “Toleration as a moral idea”, en S. Mendus and J. Horton (eds.) *Aspects of toleration*, Methuen, London, 1985, pp. 158-173.

¹⁰ Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 5.

Pero, ¿qué hay de la tolerancia en su versión afirmativa? Condenando la intolerancia que hace *daño*, ¿abrazó MILL la tolerancia? Hay quienes, rechazando la intolerancia, rechazan asimismo la tolerancia por parecerles negativo su elemento de la desaprobación¹¹. Suena realmente mal que nos toleren o dejen de tolerar. A las personas no nos gusta sentirnos desaprobadas¹². En este punto, no es aventurado sostener que en MILL desaprobado es un fenómeno legítimo. El debate milliano de ideas no se sostiene precisamente sin el disenso y la capacidad de hacer críticas, que tienen que ver con la desaprobación. Desaprobar es disentir, tener un punto de vista *negativo* sobre algo y, como tal, estamos ante el resultado de la actividad humana de pensar. Es decir, desaprobado va ligado a la libertad de pensamiento y expresión. MILL contó desde luego con la legitimidad del hecho de desaprobado, lo que no obsta a que se planteara sus límites (como vamos a ver más adelante).

On Liberty por tanto se clasifica como una obra de tolerancia al moverse entre la legitimidad de la libertad de desaprobado y, a la vez, la ilegitimidad de actuar contra la libertad del otro cuyo modo de vida y/o ideas se desaprueban. Puesto que este otro ha de ser libre en desarrollar su modo de vida y/o ideas más allá de la desaprobación que las mismas susciten, se trata de conjugar la libertad de sentir desaprobación con la de producirla. De esta manera, *On Liberty* tiene como destinatario a todo aquel que desapruebe. Se llama a su reflexión: cómo y por qué no actuar haciendo *daño* a los otros cuyos modos de vida y/o ideas se desaprueban. Esto justifica que MILL relacionara libertad y tolerancia¹³.

Con el fin de hacer más o menos clara la exposición que sigue sobre los dos concretos tipos de tolerancia que hay en *On Liberty* –*tolerancia moral-liberal* y *tolerancia desde el escepticismo* –, es útil tener en cuenta que la tolerancia en sí misma es un concepto poliédrico¹⁴. Existen varios tipos de tolerancia, muy diferentes entre sí, y ello se debe a que caben

¹¹ A modo de ejemplo, léase la reflexión de PHILLIPS, Anne: “The Politicisation of Difference: Does this make for a More Intolerant Society?”, en *Toleration, Identity and Difference*, Mendus y Horton (eds.). Palgrave Publishers. New York, 1999, pp. 126-145.

¹² Cfr. HEYD, David, “Introduction”, en Heyd (ed.) *Toleration, an elusive virtue*, Princeton, New Jersey, 1996, p. 16.

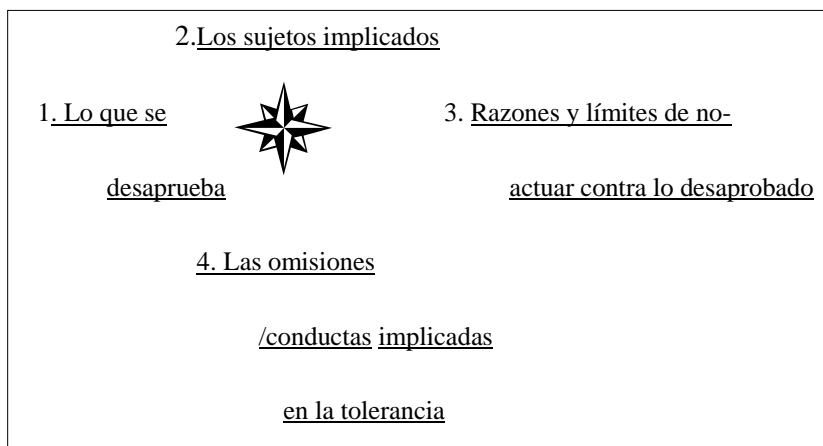
¹³ Respecto al tercer elemento de la tolerancia relativo a disponer –o creer disponer– del poder para actuar contra lo desaprobado, MILL lo manejó teniendo en cuenta los poderes de las instituciones públicas y de la sociedad. No se adentró el autor, pues, en los problemas ético-políticos que el asunto del poder tiene desde el punto de vista del Estado de Derecho. Para esos problemas, véase TOMÁS Y VALIENTE, FRANCISCO: “Ensayo sobre la tolerancia y su historia”, en *A orillas del Estado*, Taurus, Madrid, 1996, pp. 229-250; DE LUCAS, JAVIER, “Tolerancia y Derecho. ¿Tiene sentido hablar de tolerancia como principio jurídico?”, *Isegoría*, 1996, 14, p. 159; FERNÁNDEZ BUEY, “Barbarie, tolerancia, igualdad en la diversidad”, en M. Cruz (ed.), *Tolerancia o barbarie*, Gedisa, Barcelona, 1998, p. 65; ESCOHOTADO, ANTONIO, “Tolerancia y respeto”, en M. Cruz (ed.), *Tolerancia...*, cit., p. 99.

¹⁴ Como lo han descrito varias autoras y autores, MENDUS, Susan: *Toleration and the limits of liberalism*, MacMillan, Hampshire and London, 1989, p. 17; HEYD, David, “Introduction”, en Heyd (ed.) *Toleration, an elusive virtue...*, cit., p. 10; FLETCHER, George, “The instability of tolerance”, en *ibidem*, p. 159; BROWN, Wendy, *Regulating aversion. Tolerance in the age of identity and Empire*, Princeton University Press, New Jersey, 1996, p. 3.

múltiples lecturas en las dimensiones derivadas de los elementos del concepto. Se trata de las siguientes dimensiones (gráfico 1):

- 1) La naturaleza de lo que se desapruueba/ámbito de la desaprobación;
- 2) Los sujetos implicados (quien desapruueba y quien es desaprobado);
- 3) Las razones por las que no actuar contra lo desaprobado, y sus límites;
- 4) En qué consiste no actuar. Las omisiones y/o conductas implicadas en la tolerancia.

Gráfico 1. La tolerancia, concepto poliédrico.



Fuente: Elaboración propia¹⁵.

En la historia, las personas en tiempos y lugares distintos hemos dado diversos contenidos a estas dimensiones, creándose con ello diferentes figuras de tolerancia. MILL particularmente dio o trabajó ciertos contenidos que llevaron a la configuración de las hoy identificadas como *tolerancia moral-liberal* y *tolerancia desde el escepticismo*. Veamos estas figuras.

¹⁵ La inspiración del gráfico se debe a Ernesto GARZÓN VALDÉS: “No pongas tus manos...”, cit., p. 404. El autor define la tolerancia como una relación compleja: $ATbX^c_{t_1 \dots t_n}$. En esta fórmula, “A” es el sujeto que tolera; “T” significa tolerar; “b” es el destinatario de la tolerancia; “X” es el acto tolerado y “c” es la específica circunstancia de tolerancia; todo teniendo en cuenta los tiempos t_1, \dots, t_n en los cuales la actividad de tolerar toma lugar.

III. ANÁLISIS DE LOS DOS TIPOS MILLIANOS DE TOLERANCIA

1. La *tolerancia moral-liberal*

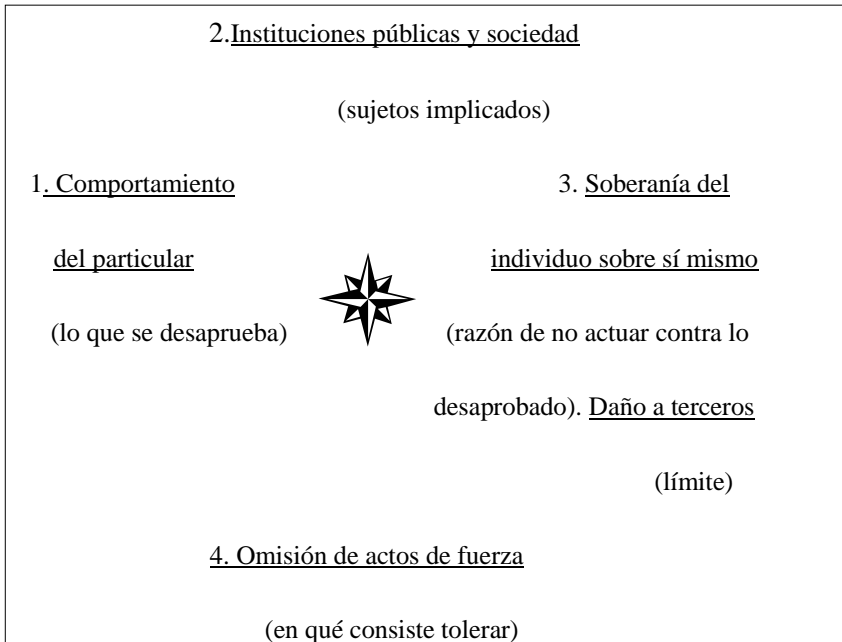
Las premisas de la *tolerancia moral-liberal* adquieren forma en la obra de MILL en la “Introducción” y en los capítulos 3 y 4 (“De la Individualidad como uno de los elementos del bienestar” y “De los límites de la autoridad de la sociedad sobre el individuo”). Todo comienza con la formulación del *principio del daño*:

“La única razón legítima para usar de la fuerza contra un miembro de una comunidad civilizada es la de impedirle perjudicar a otros, pero el bien de este individuo, sea físico, sea moral, no es razón suficiente (...) Para aquello que no le atañe más a que él, su independencia es, de hecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y su espíritu, el individuo es soberano”.¹⁶

Entre las implicaciones del *principio del daño* nos encontramos con que, por más desaprobación que el comportamiento de un individuo suscite en otros, no debe plantearse usar la fuerza contra él a menos que el comportamiento haga *daño* a terceros. Sobre su vida en sí el individuo es el único legitimado a decidir. Se desgranar entonces los siguientes contenidos a las dimensiones de la tolerancia, creando o recreando la mencionada figura de *tolerancia moral-liberal* (ver gráfico 2):

- 1) Lo desaprobado son comportamientos de los individuos;
- 2) Los sujetos que desapruaban no quedan muy claros en el texto, pero se deduce que son las instituciones o, más bien, la mayoría social que las respalda. Los desaprobados son individuos particulares en la sociedad;
- 3) La soberanía de los individuos sobre sí mismos constituye la razón básica por la que no actuar contra lo desaprobado. Lo *intolerable* surge sólo cuando los comportamientos hagan *daño* a terceros; y
- 4) No actuar contra lo desaprobado consiste en la pura omisión de actos de fuerza que impidan a los particulares realizar los comportamientos en cuestión.

¹⁶ MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., pp. 17-18.

Gráfico 2. La *tolerancia moral-liberal* en *On Liberty*.

Fuente: Elaboración propia

La literatura¹⁷ ha señalado las dificultades que encierra el *principio del daño* a la hora de delimitar qué puede ser *intolerable*. El *principio del daño* deja sin explicitar los criterios con qué identificar exactamente el *daño* a terceros, si bien, por cuanto escribió MILL acerca de la soberanía del individuo sobre sí mismo, se deduce que es la soberanía de los demás individuos lo que no debe ser *dañado*. Los problemas de delimitación continúan no obstante a pesar de tener esto claro. El propio espacio de la soberanía del individuo necesita precisarse. El lenguaje de los derechos se viene articulando para esto mismo con mayor o menor acierto. El pensador inglés, utilitarista, huyó sin embargo de centrarse en el lenguaje de derechos. Ello le impidió rebatir a aquellos que sostenían contra *el principio del daño* que es imposible que un hombre dé un paso libre sin afectar de alguna manera perjudicialmente a otros¹⁸.

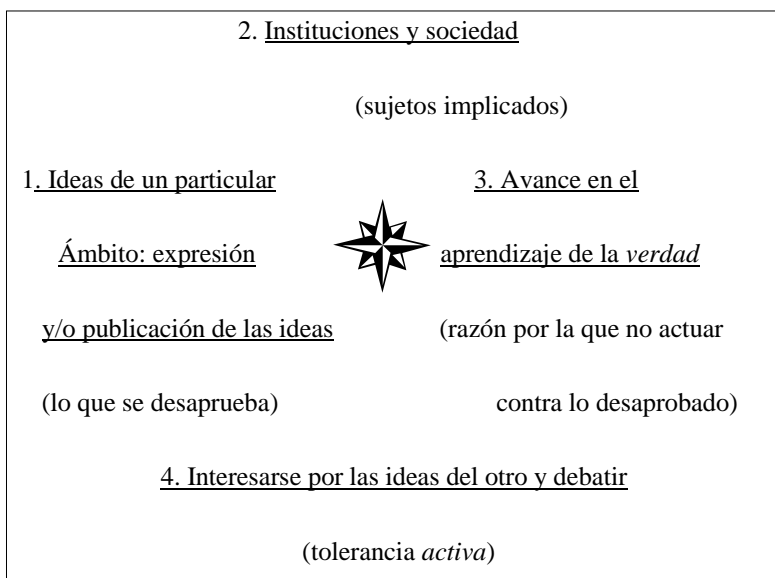
¹⁷ Se destaca MENDUSM, Susan y HORTON, John (eds.), *Aspects of toleration. Philosophical Studies*, Methuen, Londres, 1985.

¹⁸ Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 119.

2. La tolerancia desde el escepticismo

Por su parte, la *tolerancia desde el escepticismo* se encuentra esbozada en el denso capítulo 2 de *On Liberty* (“De la libertad de pensamiento y de discusión”). Para analizar esta otra tolerancia, los contenidos que llenan sus dimensiones (gráfico 3) sólo se pueden entender en el marco de la teoría milliana del conocimiento.

Gráfico 3. La *tolerancia desde el escepticismo*.



Fuente: Elaboración propia

En la teoría milliana del conocimiento, se considera que ningún saber es infalible¹⁹. MILL era un escéptico en el mejor sentido de la palabra, y pensaba que sólo la libre discusión, rectificación y experiencia permiten enriquecer el proceso de búsqueda humana de saber²⁰. El enriquecimiento tiene que ver no sólo con las puras cuestiones de contenido, sino también con el propio método de la discusión: *comprender* la “verdad” exige debatirla. Si el debate cesa, la idea verdadera se *duerme* siendo imposible acercarse a ella:

¹⁹ Cfr. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 30.

²⁰ Cfr. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 33.

“En lugar de una concepción vivaz y de una creencia viva, no quedan más que algunas frases retenidas por rutina; o, si se retiene algo del sentido verdadero, solamente se trata de lo superficial y lo externo, habiéndose ya perdido la verdadera esencia de la cuestión”.²¹

Para nuestro autor, conocer de veras la fundamentación de un asunto implica adentrarse en el debate que suscita²². No importaría entonces paradójicamente que las ideas en sí fueran verdaderas o falsas. En ambos casos se contribuye a hacer más clara la “verdad”: la idea verdadera al poseerla, y la falsa al ayudar a apresar la verdadera vía contraste y discusión²³. Consecuentemente, entre las implicaciones de la teoría milliana del conocimiento nos encontramos con que, más allá de la desaprobación que suscite una idea cualquiera, debe poder tener lugar su libre expresión, publicación y debate por mor del avance en la “verdad” que ello supone.

La *tolerancia desde el escepticismo* no tiene límites de acuerdo a lo anterior. Todas las ideas contribuyen a la “verdad”²⁴. Un límite no obstante sí contempló MILL a la libertad de expresión y publicación. Se trata del límite que marca en realidad la otra tolerancia, la *tolerancia moral-liberal*. La expresión y/o publicación de ideas que inciten a emprender actos que hagan *daño* a terceros pueden resultar censurables²⁵. Se trata de algo parecido a lo que actualmente se conoce como incitación al odio. MILL fue partidario explícito de restringir el lenguaje violento y consideró además los límites de la libertad de expresión y opinión desde el ángulo de la dignidad u honor del desaprobado. Para ser específicos, escribió que la peor ofensa que se puede cometer es la de estigmatizar a otro de “peligroso e inmoral”²⁶. Es decir, MILL, un acérrimo defensor de las críticas y el debate, tuvo seriamente en cuenta los límites que la libertad de expresión y opinión conocen con los delicados delitos de calumnia e injuria.

Llegados aquí, las consideraciones epistemológicas acerca del debate y la “verdad” marcan los siguientes contenidos de las dimensiones de tolerancia (retomando el gráfico 3):

- 1) Lo que se desaprueba son ideas en el ámbito de su expresión y publicación;

²¹ Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 59-60. Esta línea argumentativa sobre el debate y la aprehensión de la “verdad” es idéntica a la que presentó en su día John MILTON, *Areopagitica* (For the Liberty of Unlicensed Printing), cit.

²² Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 33.

²³ Cfr. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., pp. 78-79.

²⁴ La noción de que también las ideas *falsas* contribuyen a la aprehensión de la “verdad” salva de cualquier intolerancia asentada en el dogma de haber encontrado la “Verdad”. Véase MEGONE, Christopher, “Truth, the autonomous individual and toleration”, en John Horton y Peter Nicholson (eds.), *Toleration: Philosophy and Practice*, Avebury, Londres, 1992, p. 140.

²⁵ Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 82.

²⁶ Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., pp. 80 y 81.

- 2) De nuevo los sujetos que desaprueban no quedan muy claros en el texto milliano, pero parece que se trata del *público* o la sociedad y, asimismo, de las instituciones que tengan el poder de censurar;
- 3) El avance en la aprehensión de la “verdad” constituye la razón básica por las que no actuar contra lo desaprobado; y
- 4) No actuar consiste en abstenerse de obstaculizar la libre expresión y publicación de las ideas en cuestión. Y algo más: se requiere de un cierto interés y apertura al debate de las mismas²⁷. Justamente la *tolerancia desde el escepticismo* se ha conocido en la literatura como *tolerancia activa* o *apertura a las ideas del otro*²⁸.

IV. LA RELACIÓN ENTRE LOS DOS MODELOS

1. La “verdad” al servicio de la autonomía

Como se afirmó al comienzo, en términos cuantitativos la *tolerancia desde el escepticismo* está mucho más presente en *On Liberty* que la *tolerancia moral-liberal*. MILL puso más énfasis en los argumentos epistemológicos de búsqueda de la “verdad” que en el argumento moral de la soberanía del individuo sobre sí mismo. Esto habría inducido a varios autores a afirmar que el *telos* de la tolerancia milliana es la “verdad”²⁹. El siguiente pasaje de *On Liberty* lo corrobora en principio:

“Lo que hay de particularmente malo en imponer silencio a la expresión de opiniones estriba en que supone un robo a la especie humana, a la posteridad y a la generación presente, y de modo más particular a quienes disienten de esta opinión que *a los que la sustentan*”³⁰

Parece que la censura le resultara más grave a MILL por la pérdida de acceso del público a la “verdad” que por los daños a la soberanía individual del propio censurado. Resulta sorprendente la observación. El autor, un claro defensor de la autonomía humana, no dedicó de hecho en todo el capítulo sobre la libertad de expresión y publicación unas palabras siquiera a la violación de la autonomía de la persona que no puede expresar y publicar sus ideas libremente. ¿Se le escaparían al filósofo los nexos existentes entre la libertad de expresión y publicación y el argumento moral de la soberanía del individuo sobre

²⁷ V. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 79 y ss.

²⁸ Esto se mencionó con anterioridad y vale la pena recordarlo. Ver nota 7.

²⁹ Ver nota 8.

³⁰ MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 28 (la cursiva de la cita es mía). Véase también la p. 105.

sí mismo? ¿Qué razones empujaron al autor a centrar de forma tan exclusiva la defensa de la libertad de expresión y publicación en argumentos epistemológicos de búsqueda de la “verdad”? En ningún momento MILL responde explícitamente a la pregunta. Constituye un trabajo entonces del lector intentar hacerlo, y la respuesta más habitual que se ha dado es que MILL defendió el valor de la “verdad” y el conocimiento precisamente por su servicio a la autonomía/individualidad de las personas³¹.

La tesis de que la “verdad” está al servicio de la autonomía humana y, con esto, la subsiguiente tesis de que la *tolerancia desde el escepticismo* está al servicio de la *tolerancia moral-liberal*, tiene sentido. La facultad de elección de nuestros actos y de la forma de vida requiere implícitamente de opciones disponibles y, por lo mismo, del análisis razonado de éstas eligiendo las que consideremos más adecuadas para nuestra persona³². Justamente en *On Liberty* se sugiere que los temas que merecen mayor búsqueda de la “verdad” y discusión son los que versan sobre las grandes preguntas de la existencia³³. Esto explicaría pues el énfasis milliano en la *tolerancia desde el escepticismo*, instrumental en realidad al verdadero *telos* de fomentar la autonomía de las personas en la elección de sus actos, creencias, y modo de vida en general.

Sin embargo, con la anterior explicación –más o menos clásica hoy – tal vez nos estemos perdiendo algo, y algo esencial por los tiempos que corren. Y ¿si fuera otra la explicación para justificar que MILL subrayara tanto en su obra sobre la libertad la *tolerancia desde el escepticismo*? La explicación clásica asume que es la autonomía del público/la sociedad en general, receptora y participante en la discusión de la “verdad”, lo que ante todo importaba al autor. Pero, y ¿si había en juego otra preocupación también relativa al asunto de la autonomía, mas no la del público, por no ser ésta tanto la amenazada?

2. La autonomía del “desaprobado”

Tuvimos ocasión de abordar la legitimidad del hecho mismo de desaprobación –dentro de unos límites de forma y contenido – como parte de la libertad de conciencia, opinión y expresión de las personas. Observamos que *On Liberty* se clasifica como una obra de tolerancia por moverse entre la legitimidad de la libertad de desaprobación y, a la vez, la ilegitimidad de actuar contra la libertad del otro cuyo modo de vida y/o ideas se desaprueban. Pues bien, digamos ahora que el argumento fuerte de la *tolerancia moral-liberal*, esto es, la autonomía del individuo, se encuentra con cierta paradoja de la que me aventuro a pensar que MILL

³¹ Vid. FEYERABEND, Paul K., “Problems of Empiricism”, en R. G. Colodny (ed.), *Beyond the Edge of Certainty: Essays in Contemporary Science and Philosophy*, New Jersey, Prentice-Hall, 1965. pp. 145-260. EDWARDS, David: “Toleration and Mill’s liberty...”, cit. GRAY, John: *Mill On liberty: A Defence*. Routledge, Londres. 1996, primera edición en 1983.

³² Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 86.

³³ Vid. MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 54.

se percató. Se trata de que, siendo legítimo desaprobador por la razón de la propia autonomía de quien desaprueba, que expresa con ello su pensamiento y puntos de vista, resulta que si es una mayoría social la que lo hace, la autonomía de quien recibe las críticas tiende a mermarse. El miedo a la presión de la opinión de la mayoría puede hacer que las personas prefieran callar e incluso ocultar sus convicciones, en lugar de expresarlas libremente:

“Tal estado de cosas supone que la mayoría de los espíritus activos y curiosos consideran que es prudente guardar, dentro de sí mismas, los verdaderos motivos y los principios generales de sus convicciones, y que es prudente esforzarse, cuando hablan en público, por adaptar en lo posible su manera de pensar a premisas que ellos rechazan interiormente”.³⁴

A MILL no se le escapó la amenaza para la libertad que hoy se denomina “espiral del silencio”³⁵. Escribió de hecho sobre el enorme poder que la opinión mayoritaria de una sociedad tiene sobre el individuo, sobre sus ideas, acciones y modo de vida³⁶. El pensador parecía, así, muy consciente de los daños a la autonomía sufridos *de facto* por las minorías que sostienen posiciones desaprobadas por la mayoría. Y el asunto delicado es que evitar esos daños sería tarea imposible sin menoscabar la libre expresión de opinión de las personas a partir de la cual se forma la presión social en cuestión. MILL llegó a subrayar en su obra la legitimidad de la presión social³⁷. ¿Cómo proteger entonces la autonomía de quienes resultan ser siempre los más desaprobados en la sociedad al sostener posiciones minoritarias? Esto preocupaba a nuestro autor, y creo que articuló su otra tolerancia, la *tolerancia desde el escepticismo*, como un posible remedio. Recordemos que la *tolerancia desde el escepticismo* demanda a la sociedad mostrar interés por las opiniones desaprobadas, abrirse a las mismas y debatirlas con seriedad. Justamente esto podría reducir o mitigar la presión social de la opinión de la mayoría. Si las ideas de las minorías son tomadas en serio por la mayoría, las minorías pueden sentirse mucho más libres a la hora de expresarse y desarrollar por lo mismo sus actos y modos de vida.

Dicho lo anterior, ¿por qué MILL no justificó explícitamente la *tolerancia desde el escepticismo* en la protección de la autonomía de las minorías? ¿Acaso creía el autor que este argumento tendría poca fuerza persuasiva sobre el público? Desde luego parece más que difícil poder obligar a nadie a debatir y mostrar interés por las opiniones de otros y menos si las desaprueba. MILL pensó por ello en un incentivo desde el que motivar la *tolerancia desde el escepticismo*: el mayor acceso a la “verdad”. Se habría de argumentar que las personas resultamos beneficiadas en la búsqueda de la “verdad” si nos interesamos

³⁴ MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 50.

³⁵ MILL anticipó este fenómeno conceptualizado en el siglo XX por Elisabeth NOELLE-NEUMANN, “The spiral of silence: a theory of public opinion”, *Journal of Communication*, 1974, 24, pp. 43-51.

³⁶ MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 72.

³⁷ MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit., p. 112.

por las opiniones de otros³⁸. Más estratégico que nunca se mostró con esto nuestro autor. Enfatizó en *On Liberty* las ventajas epistemológicas que la mayoría obtendría si practicaba la *tolerancia desde el escepticismo* consiguiendo con esto proteger la autonomía de las minorías.

El discurso milliano vendría a dotarse en consecuencia de una gran fuerza *perlocucionaria*. Los discursos son actos lingüísticos *perlocucionarios* cuando logran algo a través de ellos; algo como, por ejemplo, persuadir³⁹. MILL quería persuadir a la mayoría –al *público*– de que se interesara por las posiciones de la minoría, por más desaprobación que esas posiciones le suscitaban.

V. CONCLUSIONES

El artículo ha constado de tres secciones. En la primera se abordó la relación entre tolerancia y libertad de la que MILL fue partidario. En la segunda, nos adentramos en los dos tipos de tolerancia presentes en *On Liberty*: la *tolerancia moral-liberal* y la *tolerancia desde el escepticismo*. Finalmente, en la tercera sección se ha analizado la relación entre los dos modelos, revelándose que es íntima y que es la *tolerancia moral-liberal*, sustentada sobre el principio moral de la autonomía humana, la más importante. La *tolerancia desde el escepticismo* está a su servicio. Hay dos posibles explicaciones al respecto:

- i) La clásica es que la facultad de elección de nuestros actos requiere de opciones disponibles que conocer y discutir. De acuerdo con esto, la libertad en el ámbito de expresión y publicación se conecta desde luego con la libertad en la elección del modo de vida;
- ii) La otra explicación es que la *tolerancia desde el escepticismo* sirve a la autonomía humana indirectamente por su exigencia de mostrar interés y apertura a las opiniones desaprobadas. Estarían justo implicadas las opiniones de las minorías cuya autonomía se ve reducida por el peso de la presión social.

La obra de MILL es relevante en la actualidad. Todos podemos desaprobar en virtud de nuestra libertad de expresión y opinión, y con sus límites, pero ¿qué ocurre cuando son siempre los mismos los desaprobados? El fenómeno de la presión social de la mayoría sobre quienes tienen posiciones minoritarias sigue vivo. Necesitamos interrogarnos entonces por cómo expresar la desaprobación que se pueda sentir hacia posiciones minoritarias vulnerables a la “espiral del silencio”. La libertad de quienes defienden posiciones minoritarias tiende a ser frágil de veras debido al peso de la presión social. De otra manera no estaría tan

³⁸ MILL, John Stuart, *Sobre la libertad*, cit. p. 52.

³⁹ Véase J. L. Austin en VALLESPÍN, Fernando: “Aspectos metodológicos en la Historia de la Teoría Política”, *Historia de la Teoría Política*, vol. I., Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 34.

en boga hoy mismo el fenómeno de la asimilación. Tal vez por ello el argumento milliano acerca de las ventajas epistemológicas que todos ganamos si nos interesamos por las posiciones de otros pudiera ser útil o rescatable. En definitiva, se trata de proteger la autonomía individual también de todos y todas.